

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., cinco de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00279

En atención a la solicitud que hace la apoderada judicial de la parte demandante, se ordena corregir el oficio No. 2022.00279-00315 del 24 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que la oficina donde se encuentra registrada la medida es en el municipio de Filandia, igualmente se ordena aclarar que el oficio mediante el cual se comunicó la corrección del apellido del demandado es el oficio No. 2022.00279.00-0779 28 de octubre de 2022 y no 2022.00279-722 como erradamente allí se indicó.

También se ordena corregir el oficio No. 2022.00279-00316 24 de mayo de 2023 que se dirigió a la oficina de registro de Cartago, en el sentido de indicar que el número del oficio del 18 de octubre del 2022, mediante el cual comunicaron la medida de embargo es el No. 2022.00279.00-0722 y no como se señaló, Oficio No 2022.00279-723.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decab69c6b0c2d1dbfa04b67320b7fa11db8f513e834c0ce15df07954b420d93**

Documento generado en 05/06/2023 05:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>